

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Ficha Técnica.

NOTAS:

- 1- El contratista debe mantener vigente durante el término de la ejecución del contrato la habilitación que lo acredite como prestador de los servicios de Imágenes diagnósticas emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social para la prestación del servicio, el mismo se realizará a través de sesión o evento.
- 2- El contratista deberá contar con un Establecimiento de salud debidamente habilitado en la región de Puerto Salgar Cundinamarca o La Dorada Caldas y/o que sus profesionales cuenten con la respectiva habilitación para prestar el servicio de toma de imágenes diagnósticas con el fin de brindar una atención óptima y con calidad a los usuarios y beneficiarios del Establecimiento de sanidad Militar del CACOM-1, requisito fundamental para dar inicio al contrato.
- 3- A fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la prestación de los servicios a los usuarios, el presente proceso se adjudicará en dos lotes, bajo la modalidad de bolsa para cada uno de ellos.
- 4- El presente proceso será adjudicado hasta el valor del presupuesto asignado a cada lote, y se ejecutará bajo la modalidad de bolsa de acuerdo a la necesidad de la administración hasta agotar el presupuesto.
- 5- El oferente podrá presentar oferta para uno o para los dos lotes, en todo caso deberá ofertar la totalidad de servicios de cada lote, so pena de rechazo de la propuesta.
- 6- La oferta deberá presentarse en pesos colombianos, máximo con dos decimales, en caso de aplicar el impuesto del IVA (19%) deberá estar debidamente discriminado, con dos decimales máximo.
- 7- Se requiere contratar la prestación del servicio de imágenes diagnosticas que se relaciona a continuación para el servicio de consulta externa y consulta prioritaria, teniendo en cuenta los siguientes requisitos técnicos que deben ser de obligatorio cumplimiento por parte del oferente, así:

En consideración que el pasado mes de abril del 2022 el proceso No. 012-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM-1-ESM 3117-2022 se declaró desierto porque no se presentaron oferentes, se divide el presente proceso en dos lotes, buscando la pluralidad de oferentes y así cumplir con la misionalidad de prestar servicios de salud de calidad a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos al ESM 11782 del CACOM 1.

La toma de imágenes diagnósticas (ecografías) que se requiere contratar son:

LOTE No. 1 PRESUPUESTO ASIGNADO: \$22.868.000,00

ITEM	SERVICIO
------	----------

Anexo – Especificaciones Técnicas

1	Abdomen superior: Hígado, Páncreas, Vías biliares, Riñones, Bazo y grandes vasos
2	Hígado, vías biliares, páncreas y vesícula
3	Riñones bazo aorta y adrenales
4	Abdomen total que incluya: Hígado, Páncreas, Vesícula, Vías biliares, Riñones, Bazo, Grandes vasos, Pelvis, Flancos.
5	Vías urinarias (riñones, vejiga y próstata transabdominal)
6	Tiroides, glándulas salivares, testículo, pene, tejidos blandos, pared abdominal
7	Perfil biofísico
8	Cerebral (ecografía transfontanelar)
9	Sonomamografía o ultrasónico de seno, con transductor de alta frecuencia
10	Pericardio, pleura o tórax
11	Extremidades, articular, cadera pediátrica, hombro o rodilla

LOTE No. 2 PRESUPUESTO ASIGNADO \$16.632.000,00

ITEM	SERVICIO
1	Ecografía obstétrica
2	Ecografía ginecológica o pélvica
3	Vaginal para diagnostico ginecológico u obstétrico
4	Pélvica con evaluación doppler
5	Obstétrica con evaluación de circulación placentaria y fetal con doppler.
6	Ecografía obstétrica de detalle (III Nivel)
7	Control de ovulación con ecografía transabdominal
8	Control de ovulación con eco vaginal

Para desarrollar el objeto del contrato se debe tener en cuenta lo siguiente.

- a. El Contratista y/o profesionales que presten sus servicios con el Contratista deben presentar con su propuesta el distintivo de habilitación que lo acredite como prestador de los servicios de radiología e imágenes diagnosticas emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- b. El Contratista deberá certificar mediante oficio firmado por el representante legal que tiene estructurado el Sistema de Referencia y Contra referencia y el Sistema de Atención al Usuario.
- c. El Contratista deberá certificar que tiene suficiencia científica, técnica económica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
- d. El Contratista debe certificar que el talento humano médico científico reúne los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de la Protección Social en cuanto a su idoneidad. Presentar listado de personal y hojas de vida respectivamente
- e. Los servicios a contratar solo serán los establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar contemplados en el Acuerdo No 002 / de Abril 2001 y 010 de 2001.
- f. El contratista deberá certificar que dispondrá mínimo con 03 días a la semana para agendar y prestar el servicio de ecografía, los exámenes prioritarios serán coordinados por el supervisor del contrato directamente con el representante que el proveedor designe, con el fin de que sean tomados en el menor tiempo posible.

- g. El contratista nombrará dentro de su equipo de trabajo un funcionario para coordinación del contrato, que actúe como interlocutor válido ante la entidad contratante, en la revisión de la ejecución del contrato que defina de mutuo acuerdo con el ESM CACOM 1 los mecanismos de solución ante cualquier hecho que perturbe su normal ejecución, esta debe contar con una línea telefónica (celular) directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios.
- h. Indicar las sedes que ofrece para la toma de radiografías
- i. El contratista deberá hacer entrega del reporte (examen practicado y la lectura) en medio impreso al usuario o al ESM según requerimiento (consulta externa o prioritario)
- j. El contratista deberá garantizar la entrega de la lectura del examen de consulta externa máximo 24 horas después de la toma de la misma, en caso de que sean exámenes prioritarios deberá entregarla de manera inmediata a la toma de la misma.
- k. El Contratista debe permitir a los funcionarios designados por el ESM del CACOM1, efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato.
- l. El Contratista entregará la totalidad de los documentos requeridos para el pago al supervisor del contrato dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente.
- m. El contratista únicamente realizará atención a los usuarios que tengan la autorización por parte del ESM CACOM 1, u orden médica cuando se presente servicio prioritario, con copia de carné de servicios médicos (si aplica) y copia de documento de identidad, documentos que deben ser presentados con la factura mensual para la auditoría de la misma.
- n. Implementar y aplicar una encuesta de satisfacción del servicio que incluya desde la toma de imagen o ecografía hasta la entrega de los resultados, reportando de forma mensual los resultados con los soportes al supervisor del contrato.
- o. Brindar a los usuarios la correcta bioseguridad en cada uno de los procedimientos realizados, por lo cual deberá certificar, mediante un solo documento firmado por el representante legal que cumple con:

CALIDAD DEL SERVICIO A ADQUIRIR

- Certificado de habilitación de los servicios ofertados y/o profesionales que presten sus servicios con el contratista.
- Portafolio de servicios actualizado.
- Manual de Procedimientos y Protocolos de Manejo para los exámenes solicitados en referencia a preparación y realización de cada examen.

REQUISITOS RECURSO HUMANO

Los especialistas profesionales, que se requieren para el normal funcionamiento del contrato deben contar con el título o certificado expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios en el exterior, deben contar con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación; deben presentar la hoja de vida de cada funcionario con la totalidad de los documentos que certifiquen y acrediten su formación profesional para la ejecución de este contrato.

El número de especialistas profesionales, asistenciales del recurso humano exigido serán definidos obligatoriamente por el prestador de servicios de salud de acuerdo con la capacidad instalada y la demanda de atención para los servicios prestados.

REQUERIMIENTO DE INSTALACIONES FÍSICAS

El Contratista se obliga a presentar con la oferta el manual de Bioseguridad en el cual especificará las normas para el manejo de desechos sólidos y líquidos, de acuerdo a lo establecido por Ley.

INFRAESTRUCTURA FISICA CON INSTALACIONES TOTALMENTE DOTADAS:

Recepción
Conmutador
Información
Sala de espera
Sala de Ecografía adecuada para la toma de las imágenes según cada modalidad contratada

REQUERIMIENTO DE DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO

El oferente garantiza que los equipos que utiliza cuentan con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico – científico, incluyendo la calibración.

GUÍAS DE MANEJO Y PROCESOS DE AUDITORIA

El oferente garantiza que los procesos, procedimientos, guías y protocolos son conocidos por el personal encargado y responsable de su aplicación. Cada institución establecerá procedimientos bajo la metodología de medicina basada en evidencia, para determinar el contenido de las guías clínicas de atención y los procesos de atención prioritarios, incluidos en los criterios del estándar de procesos y procedimientos.

Otras Obligaciones

1. El contratista deberá cargar las facturas en la plataforma del SECOP II una vez vea reflejado el pago de la misma.
2. Dando cumplimiento a lo ordenado mediante oficio No. FAC-S-2021-001252-CR del 3 de febrero de 2021 que trata sobre “Socialización radicado No. 012100551502/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL- ARCYE-40.2”
“Para la implementación del Módulo Costos de Cuenta CEC y Módulo de Auditoría de la herramienta Salud.SIS, se tiene previsto el acceso para cargue de RIPS por parte de cada IPS como requisito para la recepción, radicación, auditoría de facturas, generación de notas débito y crédito, conciliación y control de glosas, de conformidad con lo establecido en la Resolución 3374 del 2000 Artículo 7º: “De los soportes sobre la presentación individual de servicios de salud que deben acompañar las facturas de venta”. Para el efecto cada prestador o firma de auditoría designará a la(s) persona(s) delegada que recibirá(n) la capacitación para el acceso y desarrollo del proceso en la plataforma Salud.SIS en el momento en que la Jefatura de Salud FAC o Establecimiento de Sanidad Militar lo requieran.”

Nota: 1. Teniendo en cuenta que el presente proceso se adjudicará por Lotes, hasta por el presupuesto oficial asignado a cada uno, y se ejecutará por monto agotable, el valor total de la oferta económica deberá presentarse para cada lote, así:
- por el valor total del presupuesto en el SECOP II, anexando el Formato de Oferta Económica, en el cual se discrimina el valor unitario de cada uno servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas, precios que se deberán mantener durante el plazo de ejecución del Contrato.

Nota: 2. Para efectos de la evaluación y calificación de la oferta económica para cada lote, se evaluará la oferta más económica, para determinar esto se tendrá en cuenta la sumatoria de los valores unitarios de la oferta (antes de IVA, cuando aplique IVA), con el fin de realizar la evaluación de acuerdo con el factor de

Anexo – Especificaciones Técnicas

menor precio ofertado.

3. El contratista y su personal para ingreso a la unidad deberán contar con el esquema de vacunación completo contra el COVID 19.
4. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del pago referente al sistema de seguridad social e integral.
5. El contratista deberá aportar al momento de la suscripción del acta de inicio la constancia proferida por la ARL que indique la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Resolución 0312 del 2019 - Ministerio de Trabajo)
6. De conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.



DIAGNOSTIMED S.A
CLAUDIA PATRICIA OROZCO VALENCIA
GERENTE
30.332.594